



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 MAY 2015

Expte. N° 18.029/15

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 0556-15 mediante la cual se aprueban los Pliegos y se llama a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 013/15, para la Ejecución de la Obra N° 177 - CUBIERTA CAMINERÍA - COMPLEJO UNIVERSITARIO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por el artículo 2° del citado acto se deja establecido que la apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de junio de 2015, a las 11:00 hs., en la "SALA HOLVER MARTINEZ BORELLI" del CONSEJO SUPERIOR - Edificio de Biblioteca - 1° piso - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - SALTA.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES y COMPRAS observa que la apertura de las propuestas tendrá lugar en la fecha estipulada, pero a partir de las 10:00 horas, y no a las 11:00 horas como fue consignado.

QUE el artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión)".


Por ello,

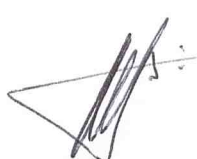
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

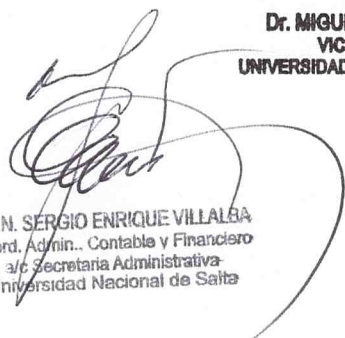
ARTICULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 0556-15, dejando aclarado que donde dice: "15 de junio de 2015, a las 11:00 hs.", debe decir: "15 de junio de 2015, a las 10:00 hs."

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0595-15